



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de junio de 2026

Núm. 249

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 661/002042 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la  
**161/003473 (CD)** Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu),  
sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual  
de la Unión Europea. .... 3

##### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 161/003470 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000249 (S)** VOX, relativa a declarar la crisis migratoria y la amenaza  
terrorista que se infiltra a través de esos mismos flujos de  
inmigración ilegal hacia España como «situación de interés para  
la Seguridad Nacional». .... 8

##### Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/002046 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el  
**161/003474 (CD)** Senado, sobre el convenio de financiación entre la Administración  
General del Estado y el Consell de Mallorca en materia de  
carreteras ..... 11
- 661/002058 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda  
**161/003475 (CD)** Confederal (Más Madrid, Eivissa I Formentera al Senat,  
Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), relativa  
a la participación de los gobiernos autonómicos de Canarias y de  
las Illes Balears en la gestión de los aeropuertos ubicados en su  
territorio ..... 14
- 161/003484 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000250 (S)** Plurinacional SUMAR, relativa al reacondicionamiento del  
antiguo aparcamiento de larga estancia del aeropuerto de  
Menorca ..... 16
- 161/003489 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario  
**663/000251 (S)** Socialista, relativa al desarrollo de una política de lucha contra la  
migración irregular con garantía de derechos fundamentales,  
con especial atención a los territorios insulares ..... 17

- 661/002066 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre  
**161/003496 (CD)** el respaldo institucional al nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, con especial atención a Canarias y a las Illes Balears ..... 19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta de Seguridad Nacional**

- 181/001826 (CD)** Pregunta formulada por los Diputado Ignacio Gil Lázaro (GVOX),  
**683/000432 (S)** García Gomis, David (GVOX) y Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), sobre medidas que va a implementar el Gobierno para contrarrestar la amenaza creciente del terrorismo yihadista. .... 22

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

661/002042 (S)

161/003473 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)

Moción sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996

Palacio del Senado, 14 de mayo de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana- Euskal Herria Bildu), a instancia de la senadora Laura Castel i Fort, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado mes de abril, el Parlamento Europeo votó en plenario su posición respecto el nuevo presupuesto de la Unión Europea, el Marco Financiero Plurianual, para el periodo 2028-2034. Este instrumento es clave porque condiciona todas las políticas de la Unión Europea para un periodo de siete años, afectando directamente la ciudadanía y gobiernos como el de la Generalitat de Catalunya, que ejecutan fondo y programas europeos.

La posición del Parlamento Europeo enmienda la primera propuesta de la Comisión Europea, presentada el verano de 2025, respecto una serie de elementos. Primero, aumenta el volumen total del presupuesto en casi 200.000 millones de euros, llegando

al 1,27% de la RNB, y excluye el repago de la deuda adquirida por el Next Generation EU. Segundo, el Parlamento Europeo propone una serie de nuevos recursos propios de la UE que incluyen una tasa sobre servicios digitales, la extensión del Mecanismo de Ajustamiento en Frontera por Carbono (CBAM en inglés) y una tasa sobre las plusvalías de los criptoactivos. Tercero, se hacen vinculantes los objetivos de clima y biodiversidad para todos los programas. En último lugar, se condiciona la aplicación del presupuesto al cumplimiento con el Estado de derecho de forma horizontal, en todas sus rúbricas.

Más allá de estos elementos, el Parlamento Europeo se distancia de la recentralización de fondo propuesta el año pasado por la Comisión Europea. El planteamiento del ejecutivo comunitario consistía al crear Planes de Partenariado Nacional y Regional (NRPPs) que agruparan una quincena de fondo y programas actualmente existentes y que fueran gestionados de forma centralizada por los estados miembros, con flexibilidad para transferir fondo de un capítulo a otro.

Los NRPPs, pues, agruparían desde la Política Agraria Común hasta fondos gestionados por gobiernos de territorios y ciudades europeas, como el Fondo Social Europeo (FSE+) o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Esta recentralización ponía en riesgo el papel protagonista que la Generalitat de Catalunya hace décadas que tiene liderando la implementación de políticas europeas, con una experiencia de gestión y conocimiento de la realidad territorial que se perderían de haber salido adelante la propuesta de la Comisión Europea.

En contraposición, el Parlamento Europeo propone restituir el papel de las autoridades locales y territoriales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas. Se vacían de contenido los NRPPs y se asignan cifras concretas a cada una de las políticas con descentralización territorial, eliminando la prerrogativa por parte de los estados de redirigir fondos de un programa a otro. Además, el texto aprobado por el Parlamento Europeo incluye los principios de subsidiariedad y de gobernanza multi-nivel, además del enfoque de partenariado juntamente con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Estos principios están reconocidos a los tratados y reglamentos de la Unión Europea y entroncan directamente con sus valores fundamentales.

El posicionamiento del Parlamento Europeo es clave para asegurar un rol protagonista de la Generalitat de Catalunya y los ayuntamientos de los Países Catalanes, la Generalitat planifica, gestiona y coordina fondos europeos como el FEDER, el FSE+ o el Next Generation EU, el programa de recuperación puestopandemia y del cual Catalunya ha liderado la ejecución en el Estado. Además, la Generalitat acompaña en universidades, centros de investigación y empresas en la obtención de fondos competitivos europeos. Catalunya es la tercera región de la UE que capta más financiación en proyectos competitivos de investigación e innovación, atrayendo el doble de presupuesto del que correspondería por su población sobre el total de la UE.

Estos fondos tienen un impacto directo en el territorio. Como pilar de la soberanía alimentaria europea, la PEC ha aportado más de 4.450 millones de euros en ayudas directas y desarrollo rural en Catalunya desde 2011. El 2024, la demarcación de Lleida y del Alto Pirineo concentraron la mayoría de estos recursos, con más de 115 millones de euros en ayudas, seguidas por Girona, las Tierras del Ebro y la Catalunya Central, la Generalitat de Catalunya tiene un rol central en la ejecución y la gestión de la PEC, en la interlocución con el sector campesino y ganadero y en la cofinanciación de programas de desarrollo rural con recursos propios.

En cuanto al de FEDER, la Generalitat actúa como organismo intermedio, desarrollando programas propios regionales en coordinación con las instituciones europeas. Estas competencias de planificación, selección de proyectos y certificación suponen que la Generalitat gestione hasta 840,5 millones de euros durante el periodo 2021-2027, que financian actuaciones estratégicas relacionadas con la digitalización, la lucha contra el cambio climático, la biodiversidad o la bioeconomía. En este caso, la demarcación de Barcelona es la principal receptora de fondo debido a la mayor concentración de universidades, centros de investigación y grandes proyectos de movilidad.

A esta cifra se suman borde 1.000 millones de euros más relativos al FSE+, para la cohesión social y las políticas de ocupación, además de otros fondos como el Interreg, el Fondo Europeo de Pesca o el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, parte del Next Generation EU.

Esta experiencia demuestra que gobiernos como la Generalitat son esenciales para aterrizar los grandes objetivos europeos. Es todavía más así en un contexto de fragmentación internacional, donde la apuesta por la autonomía estratégica europea tiene que ir acompañada de recursos y de una gobernanza multe-nivel efectiva para ser creíble. La competitividad y cohesión de la economía europea, la soberanía alimentaria y la transición energética son esos clavos que se tienen que hacer de la mano de los gobiernos más próximos a la ciudadanía.

Todo este bagaje de gestión de la Generalitat de Catalunya corre riesgo de perderse segundos como acabe la negociación para el nuevo periodo presupuestario europeo. Si bien el Parlamento Europeo ha manifestado la oposición en los nuevos planes de carácter recentralizador, la palabra la tienen ahora los estados miembros, que tendrán que negociar el volumen y estructura del paquete y aprobarlo por unanimidad. En última instancia, el Parlamento Europeo tan solo podrá posicionarse a favor o en contra de la posición de los estados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno español a:

1. En el marco de las negociaciones al Consejo de la UE para el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034:

— En línea con los principios de subsidiariedad y gobernanza multe-nivel, posicionarse en contra de la recentralización que supondrían los Planes de Partenariado Nacionales y Regionales y asegurar que gobiernos como el de la Generalitat de Catalunya mantienen el rol vigente en la gestión de fondos europeos vinculados a la Política Agraria Común (PEC), la Política de Cohesión (FEDER y FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

— Velar por el mantenimiento de los fondos y programas de la política de cohesión y la PEC como políticas propias de la Unión Europea, limitando la flexibilidad entre programas que podría hacer que sus recursos se derivaran a otras partidas.

— Defender un presupuesto europeo ambicioso, con un total de recursos superior al propuesto por la Comisión Europea, con nuevos recursos propios alineados con la fiscalidad verde y la progresividad fiscal y comprometido con el cambio climático.

— Oponerse a los recortes de partidas de la PEC y la política de cohesión para destinar los recursos a gasto militar.

— Asegurar la condicionalidad del MFP al estricto cumplimiento con el Estado de derecho y los derechos LGTBI+.

— Tener en cuenta la situación particular de los territorios insulares en la hora de diseñar programas para el periodo de programación 2028-2034, reservando dotaciones financieras y estableciendo criterios de elegibilidad específicos.

2. Comparecer en comisión parlamentaria, antes de que acabe el presente periodo sesiones, para exponer la posición del Gobierno español de cara a las negociaciones entre estados miembros, primero, e interinstitucionales, después, respecto el nuevo \*MFP. Posteriormente, actualizar de forma regular en esta cámara sobre las diferentes fases negociadoras.»

Palacio del Senado, 13 de mayo de 2026.—**Laura Castel Fort**, Senadora.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

## Exposició de motius

El passat mes d'abril, el Parlament Europeu va votar en plenari la seva posició respecte el nou pressupost de la Unió Europea, el Marc Financer Pluriennal, per al període 2028-2034. Aquest instrument és clau perquè condiona totes les polítiques de la Unió Europea per a un període de set anys, afectant directament la ciutadania i governs com el de la Generalitat de Catalunya, que executen fons i programes europeus.

La posició del Parlament Europeu esmena la primera proposta de la Comissió Europea, presentada l'estiu de 2025, respecte una sèrie d'elements. Primer, augmenta el volum total del pressupost en gairebé 200.000 milions d'euros, arribant a l'1,27% de la RNB, i n'exclou el repagament del deute adquirit pel Next Generation EU. Segon, el Parlament Europeu proposa una sèrie de nous recursos propis de la UE que inclouen una taxa sobre serveis digitals, l'extensió del Mecanisme d'Ajustament en Frontera per Carboni (CBAM en anglès) i una taxa sobre les plusvàlues dels criptoactius. Tercer, es fan vinculants els objectius de clima i biodiversitat per a tots els programes. En últim lloc, es condiona l'aplicació del pressupost al compliment amb l'Estat de dret de forma horitzontal, en totes les seves rúbriques.

Més enllà d'aquests elements, el Parlament Europeu es distancia de la recentralització de fons proposada l'any passat per la Comissió Europea. El plantejament de l'executiu comunitari consistia en crear Plans de Partenariat Nacional i Regional (NRPPs) que agrupessin una quinzena de fons i programes actualment existents i que fossin gestionats de forma centralitzada pels estats membres, amb flexibilitat per transferir fons d'un capítol a un altre.

Els NRPPs, doncs, agruparien des de la Política Agrària Comuna fins a fons gestionats per governs de territoris i ciutats europees, com el Fons Social Europeu (FSE+) o el Fons Europeu de Desenvolupament Regional (FEDER). Aquesta recentralització posava en risc el paper protagonista que la Generalitat de Catalunya fa dècades que té liderant la implementació de polítiques europees, amb una experiència de gestió i coneixement de la realitat territorial que es perdrien d'haver tirat endavant la proposta de la Comissió Europea.

En contraposició, el Parlament Europeu proposa restituir el paper de les autoritats locals i territorials en el disseny, implementació, seguiment i avaluació dels programes. Es buiden de contingut els NRPPs i s'assignen xifres concretes a cada una de les polítiques amb descentralització territorial, eliminant la prerrogativa per part dels estats de redirigir fons d'un programa a un altre. A més, el text aprovat pel Parlament Europeu inclou els principis de subsidiarietat i de governança multi-nivell, a més de l'enfocament de partenariat conjuntament amb governs i organitzacions de la societat civil. Aquests principis estan reconeguts als tractats i reglaments de la Unió Europea i entronquen directament amb els seus valors fonamentals.

El posicionament del Parlament Europeu és clau per a assegurar un rol protagonista de la Generalitat de Catalunya i els ajuntaments dels Països Catalans. La Generalitat planifica, gestiona i coordina fons europeus com el FEDER, el FSE+ o el Next Generation EU, el programa de recuperació postpandèmia i del qual Catalunya n'ha liderat l'execució a l'Estat. A més, la Generalitat acompanya a universitats, centres de recerca i empreses en l'obtenció de fons competitiu europeus. Catalunya és la tercera regió de la UE que capta més finançament en projectes competitiu de recerca i innovació, atraient el doble de pressupost del que pertocaria per la seva població sobre el total de la UE.

Aquests fons tenen un impacte directe al territori. Com a pilar de la sobirania alimentària europea, la PAC ha aportat més de 4.450 milions d'euros en ajudes directes i desenvolupament rural a Catalunya des de 2011. El 2024, la demarcació de Lleida i de l'Alt Pirineu van concentrar la majoria d'aquests recursos, amb més de 115 milions d'euros en ajuts, seguides per Girona, les Terres de l'Ebre i la Catalunya Central. La Generalitat de Catalunya té un rol central en l'execució i la gestió de la PAC, en la interlocució amb el

sector pagès i ramader i en el cofinançament de programes de desenvolupament rural amb recursos propis.

Pel que fa al de FEDER, la Generalitat actua com a organisme intermedi, desenvolupant programes propis regionals en coordinació amb les institucions europees. Aquestes competències de planificació, selecció de projectes i certificació suposen que la Generalitat gestioni fins a 840,5 milions d'euros durant el període 2021-2027, que financen actuacions estratègiques relacionades amb la digitalització, la lluita contra el canvi climàtic, la biodiversitat o la bioeconomia. En aquest cas, la demarcació de Barcelona és la principal receptora de fons degut a la major concentració d'universitats, centres de recerca i grans projectes de mobilitat.

A aquesta xifra s'hi sumen vora 1.000 milions d'euros més relatius al FSE+, per a la cohesió social i les polítiques d'ocupació, a més d'altres fons com l'Interreg, el Fons Europeu de Pesca o el Mecanisme de Recuperació i Resiliència, part del Next Generation EU.

Aquesta experiència demostra que governs com la Generalitat són essencials per aterrar els grans objectius europeus. És encara més així en un context de fragmentació internacional, on l'aposta per l'autonomia estratègica europea ha d'anar acompanyada de recursos i d'una governança multi-nivell efectiva per ser creïble. La competitivitat i cohesió de l'economia europea, la sobirania alimentària i la transició energètica són eixos claus que s'han de fer de la mà dels governs més propers a la ciutadania.

Tot aquest bagatge de gestió de la Generalitat de Catalunya corre risc de perdre's segons com acabi la negociació per al nou període pressupostari europeu. Si bé el Parlament Europeu ha manifestat l'oposició als nous plans de caràcter recentralitzador, la paraula la tenen ara els estats membres, que hauran de negociar el volum i estructura del paquet i aprovar-lo per unanimitat. En última instància, el Parlament Europeu tan sols podrà posicionar-se a favor o en contra de la posició dels estats.

Es per tot això que presentem la següent

#### Moció

«La Comissió Mixta per a la Unió Europea insta al Govern espanyol a:

1. En el marc de les negociacions al Consell de la UE per al nou Marc Financer Pluriennal (MFP) 2028-2034:

— En línia amb els principis de subsidiarietat i governança multi-nivell, posicionar-se en contra de la recentralització que suposarien els Plans de Partenariat Nacionals i Regionals i assegurar que governs com el de la Generalitat de Catalunya mantenen el rol vigent en la gestió de fons europeus vinculats a la Política Agrària Comuna (PAC), la Política de Cohesió (FEDER i FSE+) i el Fons Europeu Marítim, de Pesca i d'Aqüicultura.

— Vetllar per al manteniment dels fons i programes de la política de cohesió i la PAC com a polítiques pròpies de la Unió Europea, limitant la flexibilitat entre programes que podria fer que els seus recursos es derivessin a altres partides.

— Defensar un pressupost europeu ambiciós, amb un total de recursos superior al proposat per la Comissió Europea, amb nous recursos propis alineats amb la fiscalitat verda i la progressivitat fiscal i compromès amb el canvi climàtic.

— Oposar-se a les retallades de partides de la PAC i la política de cohesió per destinar els recursos a despesa militar, o Assegurar la condicionalitat del MFP a l'estricta compliment amb l'Estat de dret i els drets LGTBI+.

— Tenir en compte la situació particular dels territoris insulars a l'hora de dissenyar programes per al període de programació 2028-2034, reservant-hi dotacions financeres i establint criteris d'elegibilitat específics.

2. Comparèixer en comissió parlamentària, abans que acabi el present període sessions, per exposar la posició del Govern espanyol de cara a les negociacions entre estats membres, primer, i interinstitucionals, després, respecte el nou MFP. Posteriorment, actualitzar de forma regular a aquesta cambra sobre les diferents fases negociadores.»

Palacio del Senado, 13 de mayo de 2026.—**Laura Castel Fort**, Senadora.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/003470 (CD)

663/000249 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a declarar la crisis inmigratoria y la amenaza terrorista que se infiltra a través de esos mismos flujos de inmigración ilegal hacia España como «situación de interés para la Seguridad Nacional».

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Gil Lárado y Alberto Teófilo Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a declarar la crisis inmigratoria y la amenaza terrorista que se infiltra a través de esos mismos flujos de inmigración ilegal hacia España, como «situación de interés para la Seguridad Nacional», para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

## Exposición de motivos

España cerró 2025 con 100 detenidos por yihadismo, el mayor número registrado desde los atentados del 11 de marzo de 2004<sup>1</sup>. Así, el secretario general del Centro Nacional de Inteligencia («CNI»), Luis García Terán, advirtió en sede parlamentaria que la amenaza terrorista «está evolucionando, está siendo cada más complicada y está siendo cada vez más difícil de neutralizar»<sup>2</sup>.

De manera significativa, la región catalana tiene el mayor número de detenidos por este tipo de delitos y, a su vez, ocupa también el tercer puesto en porcentaje de residentes con nacionalidad extranjera y el segundo en porcentaje de residentes nacidos en el extranjero<sup>3</sup>. Llama la atención, en particular, el incremento de los menores implicados, que viene a acreditar la consolidación del rejuvenecimiento del radicalismo habida cuenta de factores como la centralidad de los espacios virtuales<sup>4</sup>.

Existen múltiples ejemplos de detenidos por delitos relacionados con el terrorismo yihadista que accedieron al país por vías ilegales. Entre los casos más conocidos se encuentra el asesinato del sacristán de Algeciras, perpetrado por un inmigrante ilegal de origen marroquí que se encontraba pendiente de expulsión<sup>5</sup> o el caso de un ex rapero y dos terroristas yihadistas más detenidos en 2020 tras llegar a España en patera<sup>6</sup>. Otro ejemplo sucedió en agosto de 2025, cuando fueron detenidos dos marroquíes en la provincia de Lérida por haber publicado contenido en redes sociales en favor del DAESH. Uno de ellos —el cual habría adoctrinado al segundo— ya habría cumplido una condena en Marruecos por hechos análogos y había llegado a nuestro país de forma ilegal<sup>7</sup>.

La inmigración ilegal en España atraviesa uno de sus momentos de mayor magnitud en términos de cifras. Según el informe La población extranjera en situación irregular en España a comienzos de 2025: una estimación, elaborado por la Fundación de los Bancos y Cajas de CECA (FUNCAS), el número de inmigrantes en situación irregular residentes en España podría haber alcanzado, a 1 de enero de 2025, la cifra de 840.000 personas. Esto supone, «un crecimiento considerablemente sostenido del número de extranjeros en situación ilegal desde 2017, cuando la cifra estimada apenas superaba los 100.000, [...], se sitúan las nacionalidades africanas (50.000), las asiáticas (15.000)»<sup>8</sup>, estas últimas procedentes de regiones donde la presencia del terrorismo yihadista es especialmente elevada.

Por otro lado, según el Informe Anual de Seguridad Nacional 2024, elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional, en su apartado de Análisis de Riesgos se afirma que los flujos migratorios irregulares constituyen la tercera mayor amenaza para la seguridad nacional de España<sup>9</sup>. El informe destaca además un cambio en el perfil del inmigrante ilegal respecto a 2023. Tradicionalmente, quienes optaban por la vía marítima procedían mayoritariamente del Magreb, especialmente de Marruecos; sin embargo, en 2024 el origen principal se sitúa en la región del Sahel. Este cambio incrementa el riesgo potencial, debido a la inestabilidad política de la zona y a la proliferación de grupos yihadistas.

<sup>1</sup> <https://www.elmundo.es/espana/2025/12/28/695104aafc6c8394328b4595.html>

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ, Antonio: «El CNI alerta del peligro terrorista en España: “La amenaza es más difícil de neutralizar”», *The Objective*, 27.06.25. Disponible [en línea]:

<https://theobjective.com/espana/politica/2025-06-27/cni-terrorista-amenaza-neutralizar/>

<sup>3</sup> <https://www.abc.es/espana/comunidades-autonomas-mayor-porcentaje-poblacion-extranjera-20250306170851-nt.html>

<sup>4</sup> <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/radicalizacion-yihadista-en-espana-menores-espacios-virtuales-y-la-resonancia-de-conflictos-internacionales/>

<sup>5</sup> <https://www.elmundo.es/espana/2023/01/26/63d237e221efa0886a8b4570.html>

<sup>6</sup> [https://www.elconfidencial.com/espana/2023-10-08/condenas-de-hasta-7-anos-de-carcel-para-una-celula-yihadista-que-llego-a-espana-en-patera\\_3750444/](https://www.elconfidencial.com/espana/2023-10-08/condenas-de-hasta-7-anos-de-carcel-para-una-celula-yihadista-que-llego-a-espana-en-patera_3750444/)

<sup>7</sup> <https://observatorioterrorismo.com/actividades/operaciones-contra-el-yihadismo-en-espana-2025/>

<sup>8</sup> [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2026/01/Nota-Coyuntura-Social\\_Enero-2026.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2026/01/Nota-Coyuntura-Social_Enero-2026.pdf)

<sup>9</sup> «Informe Anual de Seguridad Nacional 2024». Departamento de Seguridad Nacional. Disponible [En línea]: <https://www.dsn.gob.es/sites/default/files/2025-05/IASN2024%20ACCESIBLE.pdf>

En el año 2023 se señalaba que, desde el 2020, al menos 16 yihadistas habían accedido a territorio español a través de rutas de inmigración ilegal<sup>10</sup>. Asimismo, el Consejo de Seguridad Nacional, en la Estrategia Nacional contra el Terrorismo, advertía de que «la crisis multidimensional del Sahel afecta indefectiblemente a la estabilidad en la zona y, de manera directa, a los intereses nacionales de España, especialmente en lo que se refiere a la amenaza terrorista y al aumento de los flujos migratorios irregulares, [...], pueden ser aprovechados por elementos terroristas para dar cobertura a sus desplazamientos»<sup>11</sup>.

Ejemplo de la simbiosis entre inmigración ilegal y terrorismo yihadista, fue el atentado acaecido el 22 de enero de 2025 en la ciudad alemana de Aschaffenburg, cometido por un solicitante de asilo de origen afgano y sobre el que ya existía una orden de expulsión<sup>12</sup>. Así, el autor afgano asesinó a un niño de dos años y a un hombre de 41 años. Otro ejemplo es el atentado yihadista cometido por Aouissaoui Bahrain, que entró ilegalmente a Europa a través de Lampedusa (Italia), y mató a tres personas en un ataque en una iglesia de Niza en el año 2020<sup>13</sup>.

Más recientemente, el 22 de febrero de 2025, un argelino de 37 años mató a un hombre de 69 años e hirió a cinco policías en Mulhouse, Francia, al grito de «Allahu Akbar». El atacante estaba en una lista de terroristas a la espera de ser deportado, pero Argelia rechazó recibirlo. Un día antes, el 21 de febrero de 2025, un refugiado sirio apuñaló e hirió gravemente a un turista español en el monumento al Holocausto de Berlín.

Por todo lo expuesto *supra*, urge aplicar la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Concretamente, al entender que el bienestar de los ciudadanos (Art. 10), esto es, su seguridad es un ámbito de especial interés para la Seguridad Nacional y, por ende, susceptible de ser declarada situación de interés para ésta.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

#### Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a impulsar las siguientes medidas:

1. Declarar, en virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/ 2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, la crisis migratoria y la amenaza terrorista que se infiltra a través de esos mismos flujos de inmigración ilegal hacia España como «situación de interés para la Seguridad Nacional». Asimismo, se incluirá el despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes —art. 24.1.e)—, en aras de la prevención, protección y disuasión del proceso de entrada en España de posibles terroristas.

2. Elaborar un plan especial de medidas de refuerzo de las unidades de información, análisis, investigación, inteligencia y prospectiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicadas a la prevención y desarticulación de las conexiones entre inmigración ilegal y terrorismo yihadista en los términos recomendados y advertidos por EUROPOL.

3. Reforzar la presencia del Centro Nacional de Inteligencia en el Sahel al objeto de mejorar las redes de alerta en la lucha antiterrorista.

4. Reforzar sensiblemente las dotaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas en Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias de conformidad con las necesidades específicas que se requieran para garantizar la integridad de nuestras fronteras terrestres, marítimas y aéreas.

5. Elaborar un plan específico de lucha contra las redes de tráfico de personas y ONG que colaboran con ellas.

<sup>10</sup> <https://gaceta.es/espana/al-menos-16-yihadistas-han-entrado-en-espana-desde-2020-a-traves-de-las-rutas-migratorias-20230127-0755/>

<sup>11</sup> <https://www.dsn.gob.es/sites/default/files/2025-03/ENCOT2023%20Accesible%20Castellano.pdf>

<sup>12</sup> DEL CABO, Almudena: «Dos muertos y dos heridos graves en un ataque con cuchillo en un parque en Alemania», *El País*, 22.01.25. Disponible [en línea]: <https://elpais.com/internacional/2025-01-22/varios-muertos-y-dos-heridos-graves-en-un-ataque-con-cuchillo-en-un-parque-en-alemania.html>

<sup>13</sup> SARZANINI, Fiorenza: «Tunecino e inmigrante ilegal en Lampedusa: el atacante que mató a dos feligreses y decapitó a una tercera en Francia», *El Mundo*, 29.10.20. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/10/29/5f9aef61fdddfa1968b4629.html>

6. Garantizar una presencia policial que imposibilite la creación de guetos tal y como ya ocurre en muchos lugares de Europa, donde el Estado de Derecho desaparece y se impone la ley islámica, la rivalidad entre bandas y el crimen organizado.

7. Promover las medidas necesarias para crear un marco común a nivel nacional en materia de radicalización islamista, entre otras, las siguientes:

a) La puesta en marcha de planes integrales de prevención, vigilancia y actuación específicos contra la radicalización fundamentalista, con especial incidencia en la infancia y la adolescencia.

b) El fomento de la colaboración entre la Administración, la sociedad civil y los ciudadanos para luchar contra el yihadismo.

c) La promoción de actuaciones y protocolos en los Centros penitenciarios, en los Centros de internamiento de extranjeros, así como en los Centros de protección de menores y en los Centros de internamiento de menores infractores, que sean eficaces en el control y en la lucha contra el yihadismo.

d) La eliminación de las subvenciones públicas a organizaciones y asociaciones que tengan vinculación con la radicalización islamista, así como aquellas que promuevan o faciliten la inmigración ilegal.

e) Proceder al cierre inmediato de todas las mezquitas que fomenten el yihadismo en territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión Mixta sobre Insularidad

**661/002046 (S)**

**161/003474 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción sobre el convenio de financiación entre la Administración General del Estado y el Consell de Mallorca en materia de carreteras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de mayo de 2026.— P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de Dña. María Salom Coll, D. Martín Ángel Torres Valls, D. Miguel Ángel Jerez Juan, D. Cristóbal Marqués Palliser, senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad, sobre convenio de financiación entre la Administración General del Estado y el Consell de Mallorca en materia de carreteras.

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en materia de carreteras. Asimismo, determina que los consejos insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y que constituyen competencias propias de los consejos insulares las materias relativas a carreteras y caminos.

A estos efectos, con fecha 28 de septiembre de 2007 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consell Insular de Mallorca en materia de carreteras.

Posteriormente, con fechas 14 de mayo de 2009, 5 de octubre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, se suscribieron las adendas I, II y III (texto refundido) con el fin de modificar el mencionado convenio de acuerdo con las consideraciones derivadas de la experiencia en su ejecución, puestas de manifiesto en el marco de la Comisión Bilateral Mixta de Programación, Seguimiento y Control, así como para actualizar las actuaciones recogidas y ampliar su vigencia hasta el año 2022, manteniendo el importe total de financiación del Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

El 14 de diciembre de 2021 se acordó la liquidación del convenio ejecutado hasta el 2 de octubre de 2020, con un importe pendiente de ejecutar de 228,5 millones de euros. Igualmente, se reiteró la necesidad de continuar trabajando conjuntamente con el Ministerio con el objetivo de plasmar en un nuevo convenio el importe restante de 228,5 millones de euros, una vez liquidado el anterior.

Este importe deberá ser revisado mediante la actualización de los precios de mercado actuales con el fin de poder acometer las infraestructuras que necesita la isla de Mallorca.

Atendiendo a los convenios suscritos por la Administración General del Estado con otras comunidades autónomas, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde el 25 de octubre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado una adenda al convenio en materia de carreteras para el periodo 2018-2030 en el archipiélago canario.

En Mallorca, entre las obras necesarias pendientes de ejecutar, se encuentran infraestructuras esenciales para la movilidad y la mejora de los accesos a Palma, como la mejora del enlace Cala Major (Ma-1 con Ma-20), la conexión a la vía de cintura Ma-20 con la calle Alfons el Magnànim, así como otras actuaciones como las variantes de s'Alqueria Blanca, Artà y Campanet, la ronda urbana de Inca, la circunvalación de Sencelles, la mejora de los accesos a urbanizaciones de Lluçmajor, entre otras actuaciones necesarias para nuestra isla.

La disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 introdujo el régimen fiscal especial de las Illes Balears (REB), con efectos para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2028. A diferencia de lo que ha sucedido con la Comunidad Autónoma de Canarias, el REB suspendió la posibilidad de suscribir convenios en materia de infraestructuras viarias con el Estado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Insularidad la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

Aprobar un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Consell de Mallorca en materia de carreteras, en sustitución del convenio liquidado el 14 de diciembre de 2021, de acuerdo con las actuaciones relacionadas a continuación:

1. Habilitar la financiación de inversiones en materia de carreteras para la isla de Mallorca con un importe adecuado y con características similares al convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias y publicado en el BOE el 25 de octubre de 2025. El convenio tendrá por objeto establecer el régimen de colaboración en materia de carreteras, que deberán ser financiadas por el Ministerio, con la correspondiente programación anual y que se referirán como mínimo a las siguientes actuaciones:

- Estudios previos de mejoras sostenibles en la vía de cintura Ma-20
- Conexión a vía de cintura Ma-20 – Alfons el Magnànim
- Pasarelas para peatones en la Ma-20 y Ma-19
- Mejora del enlace Cala Major (Ma-1 con Ma-20)
- Variante de s'Alqueria Blanca
- Variante norte de Artà
- Ronda urbana de Inca
- Variante de Campanet
- Mejora Ma-5010. Lluçmajor – Algaida
- Mejora Ma-3440. Llubí – Santa Margalida
- Mejora de los accesos a las urbanizaciones de Lluçmajor en la Ma-6014
- Mejora Ma-1140. Palmanyola – s'Esgleieta
- Mejora Ma-5100. Porreres – Felanitx
- Mejora Ma-6040. Campos – Colònia de Sant Jordi
- Rotondas en Manacor
- Rotondas en Pollença
- Ronda de Sencelles
- Reparación del falso túnel de sa Mola y mejora de instalaciones
- Monitorización de la capacidad de estacionamiento
- Plan especial de aparcamientos disuasorios
- Plan de viales cívicos de Mallorca

2. Analizar y actualizar el importe pendiente de 230 millones de euros de las inversiones previstas en el convenio liquidado el 14 de diciembre de 2021, incluidas las expropiaciones correspondientes, con cargo a las dotaciones asignadas en el capítulo VII del presupuesto de gastos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.»

Palacio del Senado, 13 de mayo de 2026.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**661/002058 (S)**

**161/003475 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa I Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai)

Moción relativa a la participación de los gobiernos autonómicos de Canarias y de las Illes Balears en la gestión de los aeropuertos ubicados en su territorio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de mayo de 2026.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancias del Senador Fabián Chinaea Correa, de la Agrupación Socialista Gomera y del Senador Juanjo Ferrer Martínez, de la coalición Eivissa i Formentera al Senat, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad, relativa a la «participación de los gobiernos autonómicos de Canarias e Illes Balears en la gestión de los aeropuertos ubicados en su territorio».

Exposición de motivos

La conectividad aérea constituye un elemento esencial para garantizar la igualdad efectiva de los ciudadanos que residen en territorios insulares y ultraperiféricos. En comunidades autónomas como Canarias e Illes Balears, el transporte aéreo no representa una mera infraestructura económica o turística, sino una condición indispensable para el ejercicio de derechos fundamentales vinculados a la movilidad, el acceso a servicios públicos, la cohesión territorial y el desarrollo económico y social.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado mediante Ley Orgánica 1/2018, establece en su artículo 161 que la Comunidad Autónoma participará en la planificación, programación y gestión de los puertos y aeropuertos de interés general radicados en el archipiélago. Del mismo modo, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado mediante Ley Orgánica 1/2007, reconoce en su artículo 32.15 el derecho de la comunidad autónoma a participar en la gestión de los aeropuertos y puertos de interés general del Estado situados en su territorio, de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal.

Sin embargo, años después de la entrada en vigor de ambos estatutos, estos mandatos continúan sin desarrollarse de manera efectiva. En el caso de Canarias, esta situación afecta a los ocho aeropuertos de interés general existentes en el archipiélago: Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna, Tenerife Sur-Reina Sofía, Gran Canaria, César Manrique-Lanzarote Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera. En el caso de Illes Balears, la situación afecta igualmente a los aeropuertos de Palma de Mallorca, Ibiza y Menorca.

Las decisiones adoptadas por AENA y otros organismos del sistema aeroportuario estatal tienen un impacto directo sobre la vida cotidiana de millones de ciudadanos de ambos archipiélagos. La fijación de tasas aeroportuarias, la planificación de inversiones, la gestión de infraestructuras, la política de rutas o las decisiones operativas afectan de manera singular a territorios que dependen estructuralmente del transporte aéreo.

Resulta especialmente preocupante que decisiones estratégicas de enorme trascendencia territorial puedan adoptarse sin mecanismos reales de participación institucional de las comunidades autónomas afectadas. Esta situación vacía de contenido práctico las previsiones estatutarias y limita la capacidad de las administraciones territoriales para defender adecuadamente el interés general de sus ciudadanos.

Por otro lado, la existencia de una red aeroportuaria estatal integrada es perfectamente compatible con fórmulas de cogobernanza y participación institucional que respeten el marco constitucional y estatutario vigente. De hecho, el reconocimiento de la singularidad insular y ultraperiférica exige avanzar hacia modelos de gestión más cooperativos y adaptados a las necesidades específicas de ambos archipiélagos.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de España impulse de manera decidida el cumplimiento efectivo de los estatutos de autonomía de Canarias e Illes Balears, garantizando la participación real de ambas comunidades autónomas en la gestión de los aeropuertos situados en sus territorios.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en el artículo 32.15 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, garantizando la participación real y efectiva de los gobiernos de ambas comunidades autónomas, y eventualmente también de los cabildos y consells insulares, en la planificación, programación y gestión de los aeropuertos de interés general ubicados en sus respectivos territorios.

2. Impulsar, en el plazo máximo de seis meses, un modelo estable de cogobernanza aeroportuaria que permita la participación institucional de los gobiernos autonómicos de Canarias e Illes Balears en la toma de decisiones estratégicas que afecten a la conectividad, movilidad, desarrollo económico y cohesión territorial de ambos archipiélagos.

3. Revisar y reforzar las competencias, composición y funcionamiento de los actuales comités de coordinación aeroportuaria, de forma que dejen de ser órganos meramente consultivos sin capacidad efectiva de influencia en las decisiones adoptadas por AENA y otros entes dependientes del sistema aeroportuario estatal.

4. Garantizar que cualquier modificación de tasas aeroportuarias, reducción de servicios, alteración de rutas o decisiones estratégicas con impacto sobre la conectividad de Canarias e Illes Balears cuente previamente con mecanismos de información, consulta y participación de los respectivos gobiernos autonómicos y administraciones insulares.

5. Promover un marco de colaboración institucional que compatibilice el funcionamiento coordinado de la red aeroportuaria estatal con el respeto a los derechos reconocidos en los estatutos de autonomía de Canarias e Illes Balears.»

Palacio del Senado, 18 de mayo de 2026.—**Fabián Chinaea Correa y Juanjo Ferrer Martínez**, Senadores.

161/003484 (CD)

663/000250 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley relativa al reacondicionamiento del antiguo aparcamiento de larga estancia del aeropuerto de Menorca.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley relativa al reacondicionamiento del antiguo aparcamiento de larga estancia del aeropuerto de Menorca, para su debate y aprobación en la Comisión Mixta de Insularidad.

Exposición de motivos

Los menorquines, debido a la doble insularidad que padecen, se ven obligados a salir de Menorca recurrentemente para satisfacer necesidades que les permitan desarrollar sus proyectos vitales con normalidad, como por ejemplo cursar estudios superiores, realizar trámites con la administración de justicia, asistir a consultas médicas en el Hospital Son Espases o tener acceso a equipamientos comerciales inexistentes en nuestra isla.

Para salir de Menorca, el aeropuerto es una de las infraestructuras más importantes, ya que la mayoría de los viajes al exterior se realizan en avión. Hoy en día, desplazarse al aeropuerto de Menorca en transporte público no es una opción eficiente para todos los menorquines, todavía menos en temporada baja y aún menos para trayectos cortos. Por este motivo, generalmente los desplazamientos hacia el aeropuerto deben realizarse en vehículo privado, lo que implica dejarlo estacionado en los aparcamientos que ofrece AENA, que son de pago y tienen unas tarifas diarias considerablemente altas.

Tal como se apuntaba anteriormente, los menorquines salen de la isla generalmente por necesidad y, muchas veces, ya sea por el tipo de asunto que deben realizar fuera o por las escasas conexiones aéreas que tiene Menorca con el resto de territorios, especialmente en temporada baja, se ven obligados a pasar una o más noches fuera, lo que encarece todavía más el estacionamiento del vehículo privado en el aeropuerto.

Una buena solución para evitar que los menorquines que viajan uno o pocos días por necesidad tengan que pagar precios tan elevados por estacionar su vehículo en el aeropuerto es que AENA reacondicione el antiguo aparcamiento de larga estancia, actualmente sin uso,

y lo destine a los menorquines residentes en la isla para que puedan dejar el vehículo a un precio reducido que no encarezca significativamente el coste del viaje.

Por todo esto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta el Gobierno del Estado a:

1. Instar a AENA a que reacondicione el antiguo aparcamiento de larga estancia del Aeropuerto de Menorca, actualmente sin uso, y lo destine a los menorquines residentes en la isla, con una escala de precios inversa que suponga un precio reducido y asequible para estacionar el vehículo privado durante los primeros días y desincentive su uso como aparcamiento de larga duración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

**161/003489 (CD)**

**663/000251 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una política de lucha contra la migración irregular con garantía de derechos fundamentales, con especial atención a los territorios insulares.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una política de lucha contra la migración irregular con garantía de derechos fundamentales, con especial atención a los territorios insulares, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

## Exposición de motivos

España es una democracia constitucional que se reconoce en la dignidad de la persona, en la vigencia efectiva de los derechos fundamentales y en la primacía de la ley. Desde esa premisa, las declaraciones que niegan los derechos inalienables vinculados a la dignidad de la persona, especialmente en materia migratoria y laboral, requieren una respuesta institucional clara y serena. No estamos ante un recurso retórico propio de la contienda política, está en juego la calidad misma de nuestra democracia y del Estado de Derecho, y la línea ética que distingue la seguridad ejercida con garantías de la persecución del ser humano y del recorte de derechos como método de gobierno.

Nuestro país afronta, como el conjunto de Europa, un profundo reto demográfico. España ha alcanzado un máximo histórico de población y roza ya los 50 millones de habitantes, con más de siete millones de residentes de nacionalidad extranjera y más de diez millones de personas nacidas fuera de España. Esta realidad no es un fenómeno episódico, forma parte de una dinámica estructural que incide en el crecimiento, en el mercado de trabajo, en la sostenibilidad del sistema productivo y en el sostenimiento de los servicios públicos, propia de las sociedades postindustriales.

Según el Banco de España, entre 2022 y 2024 el PIB per cápita en España avanzó a un ritmo medio anual del 2,9 %, y la aportación media directa de la población extranjera a ese crecimiento se situó entre 0,4 y 0,7 puntos porcentuales (según se mida por nacionalidad o por país de nacimiento). La OCDE, en su Economic Survey de España, recuerda que revertir el envejecimiento solo con migración no es realista y cita estimaciones del Banco de España según las cuales harían falta más de 24 millones de nuevos migrantes en edad de trabajar hasta 2052 para mantener el equilibrio demográfico actual, de ahí que recomiende reforzar la integración laboral y la mejora de la calidad del empleo y de las trayectorias de las personas migrantes.

En los territorios insulares, esta realidad se expresa con particular intensidad y complejidad. Illes Balears cuenta con 1.259.545 residentes, de los cuales 274.331 tienen nacionalidad extranjera, en torno a un 21,8% de su población. Canarias suma 2.272.734 residentes, con 345.823 personas de nacionalidad extranjera, aproximadamente un 15,2%. En ambos casos hay que tener en cuenta que más de un tercio de la población extranjera es nacional de la UE.

Más allá de las cifras, el factor de la insularidad, la adecuación de los servicios públicos, la condición de frontera exterior de la Unión Europea y el peso del turismo de la estacionalidad exigen políticas públicas serias, coordinadas y humanistas, basadas en la ley y en la cooperación institucional, nunca en el señalamiento, persecución o el miedo.

En el marco del pacto mundial por una migración ordenada, segura y regular, España defiende una política migratoria integral y equilibrada. Por eso evita el enfoque exclusivamente securitario y, en especial, el que desarrolla una persecución de la inmigración irregular donde impera el abuso de poder y que desconoce los más elementales cauces democráticos. La migración debe promoverse por los cauces regulares ya que, los irregulares suponen riesgos para la vida y la integridad física y sitúan a las personas migrantes en unas condiciones de vulnerabilidad. Reducir la migración irregular es una parte de la política migratoria, pero esa lucha no abre la puerta a un espacio sin reglas. Europa conoce, por experiencia histórica, adónde conduce la normalización de aparatos de persecución desvinculados de controles, garantías y rendición de cuentas. Cualquier deriva que transforme la política migratoria en caza del ser humano, en estigmatización del distinto, o en delegación de la coerción en actores privados, abre una puerta que una democracia no debe franquear.

La seguridad pública se configura en España como un bien constitucional esencial, directamente vinculado a la protección de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución. La gestión migratoria vinculada a la seguridad debe sostenerse en la legalidad, el control judicial, el respeto a los derechos fundamentales y la actuación exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en coordinación con las policías autonómicas y locales. En democracia no caben «patrullas» ni estructuras parapoliciales,

ni la suplantación de funciones públicas por actores privados. La convivencia se cuida con instituciones y con ley, y el bienestar común se consolida con derechos, porque un país más seguro es donde el imperio de la Ley defiende a todos los individuos del abuso de poder y del uso desproporcionado de la fuerza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las administraciones competentes a:

1. Manifiestar, en el marco de la acción exterior y de la defensa de los derechos humanos, una condena expresa de las políticas de carácter inhumano o degradante en materia migratoria y de control interior, así como rechazar y desautorizar públicamente cualquier propuesta o declaración que pretenda trasladar a España modelos de persecución, estigmatización o deshumanización de las personas migrantes.

2. Promover, en el ámbito de las Cortes Generales y del diálogo institucional, un acuerdo amplio entre las fuerzas políticas democráticas para reafirmar que en España, y de manera muy especial en los territorios insulares con mayor presión migratoria, no se impulsará, amparará ni tolerará la conformación de estructuras parapoliciales, “patrullas” o dispositivos privados destinados a perseguir a personas por su origen, apariencia o situación administrativa, garantizando que toda actuación de seguridad pública y de control se realiza exclusivamente por autoridades y cuerpos competentes, con sujeción plena a la Constitución, a la legalidad y a los principios de necesidad, proporcionalidad y control judicial.

3. Reforzar, en coordinación con las comunidades autónomas y entidades locales, las políticas públicas de acogida, integración, protección internacional, atención humanitaria y convivencia, con especial atención a Canarias e Illes Balears, asegurando recursos suficientes, cooperación interadministrativa y mecanismos efectivos de prevención del discurso de odio, del señalamiento y de la violencia contra personas migrantes, y garantizando siempre el respeto a los derechos fundamentales, al acceso a la asistencia letrada y a la tutela judicial efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2026.—**María Dolores Corujo Berriel**, Diputada.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**661/002066 (S)**

**161/003496 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Moción sobre el respaldo institucional al nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, con especial atención a Canarias y a las Illes Balears.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios,

y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales) y en la página web del Senado.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 21 de mayo de 2026.— P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción sobre el respaldo institucional al nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, con especial atención a Canarias e Illes Balears, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

La financiación autonómica es una pieza estructural del Estado de las autonomías. De su diseño dependen los recursos con los que las comunidades autónomas sostienen la sanidad, la educación, la dependencia y los servicios sociales; también condiciona la capacidad de inversión pública y la cohesión territorial. Cuando el sistema se prolonga sin actualización, se tensionan los presupuestos y se deteriora, de forma acumulativa, la igualdad material de derechos entre ciudadanos, residan donde residan.

En los territorios insulares, esta realidad se expresa con mayor intensidad. La insularidad y la doble insularidad, la fragmentación territorial, los sobrecostes logísticos, las limitaciones de escala y la presión estacional sobre los servicios obligan a prestar los mismos derechos con mayores costes unitarios, y a anticipar duplicidades funcionales en ámbitos esenciales. La respuesta institucional coherente con la igualdad no pasa por excepciones retóricas, pasa por reglas comunes que reconozcan singularidades reales y permitan sostener el Estado del bienestar allí donde cuesta más garantizarlo.

En este marco, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, ha presentado una propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica que parte de un principio de interés general. El sistema debe incrementar los recursos del conjunto para blindar los servicios públicos, elevar la autonomía y la corresponsabilidad fiscal, reducir las diferencias actuales por habitante ajustado, reforzar la solidaridad interterritorial, respetar los elementos singulares de los territorios, y avanzar hacia un sistema más transparente y sencillo. De acuerdo con las estimaciones oficiales, la propuesta incorpora 20.975 millones de euros adicionales en 2027 respecto al modelo vigente y sitúa los recursos totales del sistema en 224.507 millones de euros ese año.

La propuesta concreta ese objetivo mediante instrumentos que mejoran la transparencia y refuerzan la equidad. En el centro del sistema se sitúa la población ajustada, con mejoras metodológicas y variables más finas para aproximar necesidades reales, incorporando, entre otros elementos, una estratificación sanitaria ampliada, variables educativas y sociales, y criterios territoriales. Además, integra de manera expresa la insularidad y el reconocimiento de costes fijos vinculados a la dificultad de alcanzar economías de escala. Este enfoque traduce en reglas verificables una parte de los sobrecostes estructurales que afrontan los archipiélagos.

A la vez, se refuerza la autonomía y la corresponsabilidad fiscal incrementando la cesión del IRPF del 50 % al 55 % y la del IVA del 50 % al 56,5 %, incorporando además nuevos tributos a la cesta de recursos. En materia de solidaridad, se articula un mecanismo de nivelación transparente con nivelación horizontal y nivelación vertical, con aportación adicional del Estado estimada en 19.000 millones de euros, procedentes, entre otros elementos, del 5 % del rendimiento del IRPF y de una transferencia adicional. Se añaden, asimismo, ajustes que aportan estabilidad y adaptación a riesgos actuales, un mecanismo voluntario de IVA pymes con compromiso temporal, un fondo climático dotado con 1.000 millones de euros, y un elemento de cierre de *statu quo* con aportación estatal de 400 millones de euros para garantizar que, al inicio de la aplicación, ninguna comunidad reciba menos recursos que con el modelo anterior, sin carácter competitivo. La propuesta incorpora, igualmente, mejoras de gestión tributaria para avanzar hacia una administración más cooperativa, eficiente y compartida.

Desde la perspectiva insular, lo relevante es que la propuesta incorpora variables coherentes con los sobrecostes estructurales de las islas y, además, asigna impactos cuantificados. En el cuadro oficial de incrementos de recursos en 2027 respecto al modelo vigente, Canarias figura con 611 millones de euros adicionales e Illes Balears con 412 millones de euros adicionales. Estas magnitudes no son un debate abstracto, son capacidad financiera para reforzar derechos, sostener plantillas, reducir listas de espera, ampliar recursos de dependencia y mejorar la calidad del servicio público en territorios sometidos a tensiones estructurales específicas.

En consecuencia, el debate público debe incorporar una idea básica de responsabilidad. Si se convierte la negociación en un no permanente o en un bloqueo sin alternativa útil, el coste para las islas es verificable. Persistir en el rechazo puede equivaler a renunciar, cada año, a 412 millones de euros en Illes Balears y a 611 millones de euros en Canarias, esto es, 1.023 millones de euros anuales de financiación adicional para el Estado del bienestar en ambos archipiélagos. En términos ilustrativos, en un horizonte quinquenal, esa renuncia equivaldría a 5.115 millones de euros que no se integrarían en la financiación destinada a sostener el bienestar y la cohesión.

Este punto adquiere especial relevancia ante la posición expresada por los gobiernos autonómicos. En Illes Balears, el Govern del PP ha optado por una línea de rechazo pese a que, en los propios términos cuantificados de la propuesta, el archipiélago aparece como uno de los territorios con ganancia relevante. En paralelo, en Canarias, el Gobierno autonómico ha anunciado su rechazo y ha desplegado críticas que, a la vista del contenido de la propuesta, no se corresponden con los hechos cuantificados, al tiempo que se mantiene la singularidad fiscal canaria y se atribuye al archipiélago un incremento anual estimado de 611 millones.

Tampoco se deben olvidar, en este contexto, sin perjuicio de la apuesta realizada por el nuevo modelo, las cuantías adicionales transferidas a Canarias en el marco del Fondo de Compensación Interterritorial, que suponen un respaldo adicional del Estado al hecho insular canario.

Frente a esa política de cierre, los y las socialistas en las islas han sostenido una posición institucional y útil. En Illes Balears, el PSIB-PSOE ha defendido un frente común orientado a negociar, a mejorar lo mejorable y a reconocer sin ambages que una propuesta que incrementa recursos debe aprovecharse en beneficio de la ciudadanía. En Canarias, el PSOE ha llamado a abandonar discursos de agravio, a trabajar con datos y a priorizar el interés general, subrayando que la propuesta refuerza a Canarias en solidaridad territorial y en el reconocimiento de su insularidad, y reclamando que los recursos adicionales se destinen a blindar sanidad, educación, dependencia, vivienda y cohesión social.

La Comisión Mixta sobre Insularidad debe contribuir a que la agenda insular no quede subordinada a instrucciones ajenas a las necesidades de las islas. La responsabilidad institucional exige negociación, aportaciones de mejora y un apoyo explícito a un modelo

que eleva recursos, reduce brechas por habitante ajustado y reconoce, en la propia fórmula distributiva, componentes asociados a la insularidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno, en coordinación con las administraciones competentes, a:

1. Continuar impulsando en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera y del diálogo multilateral con las comunidades autónomas la culminación del nuevo modelo de financiación autonómica propuesto por el Gobierno, preservando sus principios de suficiencia, transparencia, corresponsabilidad fiscal, reducción de brechas por habitante ajustado y refuerzo de la solidaridad interterritorial.

2. Preservar y reforzar, en el diseño final del modelo, el reconocimiento efectivo de las singularidades de los territorios insulares, especialmente a través de la población ajustada y de sus variables específicas, incluida la insularidad y el reconocimiento de costes fijos, de modo que Illes Balears y Canarias dispongan de una financiación alineada con sus sobrecostes estructurales y con la provisión real de servicios públicos esenciales.

3. Instar al conjunto de los poderes públicos, y de manera singular a los gobiernos autonómicos y a las fuerzas con representación institucional en Canarias e Illes Balears, a apoyar y contribuir constructivamente a la propuesta del nuevo modelo, aportando mejoras desde la lealtad institucional y evitando bloqueos que puedan implicar renunciar a incrementos de financiación estimados en 412 millones de euros anuales para Illes Balears y 611 millones de euros anuales para Canarias en 2027 respecto al modelo vigente, orientando esos recursos a reforzar sanidad, educación, dependencia, vivienda y cohesión social en ambos archipiélagos.»

Palacio del Senado, 19 de mayo de 2026.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

**181/001826 (CD)**

**683/000432 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Gil Lázaro, Ignacio (GVOX)  
García Gomis, David (GVOX)  
Asarta Cuevas, Alberto (GVOX)

Medidas que va a implementar el Gobierno para contrarrestar la amenaza creciente del terrorismo yihadista.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional entendiendo que, en todo caso, la pregunta estaría dirigida al Gobierno. Asimismo, comunicar a los Sres. Diputados

autores de la iniciativa, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis y Alberto Teófilo Asarta Cuevas, Grupo Parlamentario VOX

Dirigida a la Directora del Departamento de Seguridad Nacional

¿Qué medidas va implementar el Gobierno para contrarrestar la amenaza creciente del terrorismo yihadista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2026.—**Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.